RESOLUCION Nº 324/2014

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DE VÍA DE EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICION DE UN TERRENO SIN EDIFICACIÓN EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE PIRAPÓ CENTRO

VISTO:

La Resolución JM Nº 91/2012 por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal, a la adquisición de un inmueble identificado como Lote Nº 44 de la Manzana Nº 19, Padrón Nº 2086, ubicado en el Barrio San Miguel de nuestro Distrito.

CONSIDERANDO:

Que, transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación dice: *La oferta del Oferente ALBERTO SOSA THOMAS ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en el art. 28º la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y del art. 61º del Decreto Nº 21909/03; este Comité de Evaluación* ***SUGIERE*** *la adjudicación del objeto de esta* ***CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 01/14 "ADQUISICION DE UN TERRENO SIN EDIFICACIÓN" - ID Nº 267.643,*** *en concepto de la compra del inmueble situado en el Distrito de Pirapó - Lote Nº 44 (parte de la Manzana Nº 19; Padrón Nº 2.086 y Finca Nº 1.605), con una superficie de 1ha, 5700 m2, al Sr. Alberto Sosa Thomas con RUC 250665 - 3, con domicilio sobre Avda Paraguay casi República Argentina del Barrio Obrero del centro urbano de Pirapó, por un monto de Gs. 60.005.000.- (Guaraníes sesenta millones cinco mil), IVA incluido.*

Que, en virtud del dictamen de referencia, y considerando la necesidad de adquirir un espacio de área verde y de recreación para los pobladores Barrio San Miguel, de la ciudad de Pirapó

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10
RESUELVE

Art. 1) AUTORIZAR la adquisición del terreno arriba mencionado por el monto de Gs. 60.005.000 (Guaraníes sesenta millones cinco mil), IVA incluido.

ART. 2º) REALIZAR los trámites requeridos para la Transferencia del terreno a nombre de la Municipalidad de Pirapó, para el uso exclusivo de espacio verde y recreación.----------

ART. 3º) COMUNICAR al quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Pirapó, 05 de noviembre de 2014

Lic. Rosana Vera
Secretaria Intendencia

Sr. Andrés Nagami
Intendente Municipal